

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.077

Lunes 17 de Febrero de 2025

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2611920

#### EXTRACTO

MARCELO ANDRÉS DONOSO ARAYA, Notario Suplente de la Notario Público Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago, doña PATRICIA VALENTINA MANRÍQUEZ HUERTA, con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo número tres mil setenta y seis, oficina seiscientos uno, sexto piso, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifico que: Por escritura pública de fecha 30 de diciembre del año 2024, Repertorio N° 16.205-2024, don ANDREW ERIC HARDY NORTON, cédula de identidad número 6.278.433-4, con domicilio en Camino Otoñal, casa 1488, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; doña WENDY PATRICIA HARDY NORTON, cédula de identidad número 6.278.431-8, con domicilio en Pasaje el Aromito número 127, Departamento 401, San Isidro, Perú; don PATRICK JOHN HARDY NORTON, cédula de identidad número 6.278.432-6, con domicilio en Julia Bernstein número 913, comuna de La Reina, Región Metropolitana; doña SHEILA MARY NORTON MACAULIFFE, cédula de identidad número 3.675.766-3, con domicilio para estos efectos en Nicanor Plaza número 12.377, departamento 301 C, comuna de La Reina, Región Metropolitana; y doña ANNE MARIE HARDY NORTON, cédula de identidad número 9.484.375-8, con domicilio en Doctora María Figueroa número 1.958, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, en su calidad de únicos y actuales socios de SOCIEDAD AGRÍCOLA GUACARHUE LIMITADA, inscrita a fojas 15.946 número 7.979, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1990, acordaron en forma unánime, entre otros asuntos, lo siguiente: A) Modificar los estatutos sociales, producto del fallecimiento del socio JOHN ALASTAIR DAVID HARDY, dando cuenta, que en virtud de escritura pública de fecha 19 de julio del año 2024, otorgada en la notaría de Santiago de doña Patricia Manríquez Huerta, repertorio número 8.787, la socia de la sociedad conyugal doña SHEILA MARY NORTON MACAULIFFE y los herederos ANDREW ERIC, WENDY PATRICIA, PATRICK JOHN y ANNE MARIE, todos de apellidos HARDY NORTON, procedieron a liquidar la sociedad conyugal, partir lo bienes y a adjudicar los bienes en ella indicada, adjudicando en dicho instrumento a doña SHEILA MARY NORTON MACAULIFFE en dominio pleno, el 66,7% de los derechos sociales de la sociedad "Sociedad Agrícola Guacarhue Limitada", y; por su parte don ANDREW ERIC, doña WENDY PATRICIA, don PATRICK JOHN y doña ANNE MARIE, todos de apellidos HARDY NORTON, se adjudicaron en dominio pleno, el 8,33% de los derechos sociales sobre la sociedad "Sociedad Agrícola Guacarhue Limitada", cada uno de ellos. Como consecuencia de lo anterior, los únicos y actuales socios de la sociedad "SOCIEDAD AGRÍCOLA GUACARHUE LIMITADA son: (i) doña SHEILA MARY NORTON MACAULIFFE con un 66,7% de participación en el capital y los derechos sociales de la Sociedad; (ii) don ANDREW ERIC HARDY NORTON con un 8,33% de participación en el capital y los derechos sociales de la Sociedad; (iii) doña WENDY PATRICIA HARDY NORTON con un 8,33% de participación en el capital y los derechos sociales de la Sociedad; (iv) don PATRICK JOHN HARDY NORTON con un 8,33% de participación en el capital y los derechos sociales de la Sociedad, y; (v) doña ANNE MARIE HARDY NORTON con un 8,33% de participación en el capital y los derechos sociales de la Sociedad; B) Reemplazar, en consecuencia, el Artículo Sexto de los estatutos sociales por el siguiente: "SEXTO: El capital social es la suma de 30.000.000.-, el que ha sido íntegramente aportado y pagado por: i) doña SHEILA MARY NORTON MACAULIFFE en un 66,7%, equivalente a la suma de \$20.004.000.-; (ii) don ANDREW ERIC HARDY NORTON en un 8,33%, equivalente a la suma de \$2.499.000.-; (iii) doña WENDY PATRICIA HARDY NORTON en un 8,33%, equivalente a la suma de \$2.499.000.-; (iv) don PATRICK JOHN HARDY NORTON en un 8,33%, equivalente a la suma de \$2.499.000.- y; (v) doña ANNE MARIE HARDY NORTON en un 8,33%, equivalente a la suma de \$2.499.000.-, todos del capital y de los derechos sociales en "SOCIEDAD AGRÍCOLA GUACARHUE LIMITADA", y; C) Modificar el actual tipo social, mediante su transformación en una Sociedad Anónima, la que se registrará por las disposiciones de

CVE 2611920

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



la Ley número 18.046 sobre Sociedades Anónimas, sus modificaciones y su Reglamento, supletoriamente, además por el Código de Comercio y el Código Civil, de cuyos estatutos se extracta: Razón Social: El nombre o razón social de la Sociedad será "SOCIEDAD AGRÍCOLA GUACARHUE S.A." y podrá usar el nombre de fantasía "GUACARHUE S.A." ante cualquier institución, incluyendo bancos e instituciones financieras. Administración: La administración será ejercida por un directorio compuesto de tres miembros. Domicilio: El domicilio de la Sociedad será Santiago, sin perjuicio de su facultad de constituir filiales o sucursales en otras ciudades de Chile o del extranjero. Capital Social: El capital de la sociedad asciende a la suma de \$30.000.000.- dividido en 30.000 acciones, ordinarias, todas de una misma serie y sin valor nominal, que se suscriben y pagan de la siguiente forma: i) doña SHEILA MARY NORTON MACAULIFFE suscribió y pagó 20.004 acciones por un monto total de \$20.004.000.- con anterioridad a este acto; (ii) don ANDREW ERIC HARDY NORTON suscribió y pagó 2499 acciones por un monto total de \$2.499.000.- con anterioridad a este acto; (iii) doña WENDY PATRICIA HARDY NORTON suscribió y pagó 2499 acciones por un monto total de \$2.499.000.- con anterioridad a este acto; (iv) don PATRICK JOHN HARDY NORTON suscribió y pagó 2499 acciones por un monto total de \$2.499.000.- con anterioridad a este acto, y; (v) doña ANNE MARIE HARDY NORTON suscribió y pagó 2499 acciones por un monto total de \$2.499.000.- con anterioridad a este acto. En consecuencia, el capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la inversión en toda clase de bienes inmuebles y muebles, sean éstos corporales e incorporales. Asimismo, la Sociedad podrá comprar, vender, permutar, explotar, construir, administrar, adquirir, arrendar y, en general, la realización de todo tipo de inversiones mobiliarias e inmobiliarias, de explotación agrícola, en toda clase de bienes muebles e inmuebles, amoblados o no, sean urbanos o rurales, agrícolas o no, urbanizarlos, lotearlos, construir en ellos, enajenar las construcciones o explotarlos bajo la forma de arrendamiento o usufructuaria, o cualquier otra, sean propios o de terceros, incluyendo derechos de aguas, transacciones e inversiones en acciones, derechos sociales, bonos y debentures, efectos de comercio y toda clase de valores mobiliarios e instrumentos de inversión, como la administración de estas inversiones y sus frutos. Conjuntamente con ello la sociedad podrá promover, financiar y desarrollar toda clase de empresas y sociedades agrícolas, comerciales e industriales. La sociedad podrá desarrollar las actividades antes indicadas actuando por cuenta propio o ajena. Asimismo, el desarrollo de cualquiera actividad conexas o complementaria de los giros mencionados y aquellas otras que los accionistas acuerden. Duración: La duración de la Sociedad será indefinida. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 12 de febrero de 2025.

